

---

## Área, subsuelo y concesión. Un análisis etnográfico sobre las especificidades del territorio hidrocarburífero.

Area, subsoil and concession. An ethnographic analysis of the specificities of the hydrocarbon territory.

Fernando Cabrera Christiansen\*

OPSur, FADECS-UNCo

<mailto:meildefer@gmail.com> meildefer@gmail.com

### RESUMEN

Desde comienzos de esta década la explotación hidrocarburífera en formaciones no convencionales en Argentina implicó una intensificación del uso del suelo sobre un tipo de espacio particular. Hasta el momento esta circunstancia no fue tematizada suficientemente y este artículo pretende ser un aporte ante esa carencia. Por ello, ante la expansión de la gestión petrolera de los territorios y teniendo en cuenta que Henri Lefebvre constató hace ya tiempo que “el espacio es un producto social” ([1974] 2013), el interrogante que guía el trabajo es: ¿qué mecanismos despliegan el Estado y las compañías petroleras en la construcción del territorio hidrocarburífero?

La lógica hidrocarburífera del “territorio” instaura una forma particular de construcción que, si bien se basa en las mismas nociones que la “tenencia” occidental de tierra (Bohannon, 1967) –la mensura, la apropiación, la

**Palabras clave**  
territorio,  
hidrocarburos,  
subsuelo, área,  
concesión

---

\* Investigador del Observatorio Petrolero Sur, integrante del proyecto “Procesos de subjetivación política: subalternidad, antagonismo y autonomía en las clases subalternas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén” (Fadecs, UNCo) y del Grupo de Estudio y Trabajo sobre Indigenismo, Indianidad y Memoria Indígena (CAS, IDES).

---

mercantilización y la exclusión– también establece particularidades y la complejiza. “Área”, “subsuelo” y “concesión” son tres nociones constituyen esta forma petrolera del territorio.

### **ABSTRACT**

Since the beginning of this decade, hydrocarbon exploitation in unconventional formations in Argentina has implied an intensification of land use in a particular type of space. So far, this circumstance has not been sufficiently thematized and this article intends to make a contribution to this lack. Therefore, in view of the expansion of oil management in the territories and taking into account that Henri Lefebvre stated some time ago that "space is a social product" ([1974] 2013), the leading question of this study is: what mechanisms do the State and the oil companies deploy in the construction of the hydrocarbon territory?

The hydrocarbon logic of "territory" establishes a particular way of construction that, although based on the same notions as western land "tenure" (Bohannan, 1967) – measurement, appropriation, commodification and exclusion– also establishes particularities and makes it more complex. "Area", "subsoil" and "concession" are three notions that constitute this oil form of territory.

### **Keywords**

hidrocarbons,  
territory, area,  
subsoil, concession

---

## Introducción

Los procesos de perforación en un “área hidrocarburífera”<sup>1</sup> implican la llegada a la zona de equipos que durante meses concretan varios “pozos”. Para ello las distintas compañías involucradas movilizan cotidianamente hacia el lugar decenas de personas, vehículos y grandes maquinarias. Si bien la actividad fundamental es la perforación, también son necesarias otras operaciones. Entre las más destacadas: analizar el subsuelo con pruebas de sísmica para establecer la viabilidad de la explotación y dónde ubicar cada “pozo”, construir las “picadas” y las “locaciones”, y, si es con objetivo de una formación no convencional, realizar el proceso de fractura hidráulica. Al mismo tiempo la empresa operadora debe instalar ductos y las baterías que separan e impulsan el fluido obtenido hacia ductos de mayores dimensiones; y finalmente, ya en etapa de producción, cuando la presencia de equipos y obreros disminuye, controlar regularmente el “pozo” y arreglar roturas y desperfectos.

Desde comienzos de esta década en Argentina la explotación hidrocarburífera en formaciones no convencionales, fundamentalmente vinculadas al megaproyecto Vaca Muerta (Álvarez Mullally, et al, 2017) implicó una intensificación del uso del suelo, sobre un tipo de espacio particular, que supuso la multiplicación de intervenciones. Esta circunstancia no fue tematizada suficientemente y este artículo pretende ser un aporte ante esa carencia. Por ello, teniendo en cuenta que Henri Lefebvre constató hace ya tiempo que “el espacio es un producto social” ([1974] 2013), me pregunto: ¿Mediante qué mecanismos el Estado y las compañías petroleras construyen el territorio hidrocarburífero?

Con ese objetivo recorro a la noción de “mapa” que Michel de Certeau (2000) contrapone a la de “recorrido”, cuando describe las formas de narrar los lugares. Este autor sostiene que “la descripción [de lugares] oscila entre los términos de una alternativa: o bien ver (es el conocimiento de un orden de los lugares), o bien ir (son las acciones espacializantes)” (1993: 131). La primera acción se vincula con el “mapa” caracterizado por la fijeza, la claridad, la abstracción y la geometría, y la segunda con el “recorrido” cuya propiedad es la polivalencia, la no univocidad, la no estabilidad y

---

<sup>1</sup> Utilizo las comillas dobles para señalar la voz nativa y poner de relieve el conjunto de enunciados sobre los que conceptualizo en este artículo.

---

la experiencia vívida. En este artículo focalizo el análisis desde la idea de “mapa” y muestro cómo las “áreas hidrocarburíferas” organizan la relación entre los Estados provinciales y las compañías hidrocarburíferas. Propongo que el territorio hidrocarburífero complejiza lo que Bohannan (1967) describe como la concepción occidental de tierra y que aquí la utilizaremos para referirnos a la noción de tierra en el capitalismo.

A los fines de este artículo, asumiré la noción de territorio como una conceptualización latinoamericana de lo que Bohannan refiere como “tierra” y Lefebvre como “espacio”. El necesario debate sobre las particularidades de cada una de esas nociones excede los límites de este trabajo.

Organizo la exposición en cinco apartados. Luego de la introducción el artículo continúa con *El hacer cartográfico*, donde recupero meticulosamente una experiencia significativa que, si bien no se vincula directamente con el accionar petrolero, me permitió comprender la conformación del territorio en términos hidrocarburíferos. Luego en el subtítulo *El territorio hidrocarburífero* analizo cómo las “áreas hidrocarburíferas” organizan la relación entre los estados y las petroleras. En un tercer momento, en *El subsuelo y los pozos* describo qué “marcas” genera la lógica hidrocarburífera sobre el territorio. Y, finalmente, estipulo las particularidades que definen la construcción del territorio hidrocarburífero.

Este artículo es parte de las reflexiones alcanzadas en mi tesis de maestría en ciencias sociales de la Universidad de General Sarmiento y el Instituto de Desarrollo Económico y Social en la que desde una perspectiva etnográfica y reflexiva analicé algunos procesos sociales que ocasionan los periodos de perforación hidrocarburífera en territorios habitados por personas que se reconocen como mapuche en la provincia de Neuquén. Finalmente, advierto que modifiqué los nombres de la petrolera y del lugar a fin de mantener el anonimato de las personas involucradas en mi análisis y con el objetivo de subrayar los procesos más que las definiciones individuales.

---

## El hacer cartográfico

En septiembre de 2010 un amigo que trabajaba en una oficina regional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) me invitó a dar un taller de comunicación para quienes integraban una cooperativa de pequeños productores/as y chacareros/as en una localidad llamada China Muerta a 30 kilómetros de la ciudad de Neuquén. El INTA, que entonces dependía del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Agroindustrias del Estado nacional, es el organismo oficial que, desde 1956, apoya a los productores agropecuarios a través de la “investigación, extensión e innovación”.

El taller sobre metodologías básicas de comunicación popular buscaba fortalecer la cooperativa. Quienes integraban esa organización vivían y realizaban su actividad productiva en China Muerta, una zona ubicada a orillas del río Limay en la provincia de Neuquén dedicada fundamentalmente a la producción de manzanas y peras y a la crianza de cerdos.

En una de esas reuniones del taller, en la que participaron siete chacareros/as, mi amigo y yo, él llevó un proyector y una computadora portátil. Con esas herramientas reflejó en la pared el programa *Google Earth* que iniciaba con una imagen del globo terráqueo. Nos explicó entonces que *Google Earth* era un programa informático que organiza varias decenas de millones de fotos de la superficie terrestre tomadas desde los satélites artificiales que hay en órbita. Junto a la construcción de una visión de la totalidad del globo terráqueo, el soporte digital elaboró un mecanismo de *zoom* con el que se puede acercar la mirada a cualquier punto del planeta, desde una perspectiva extraterrestre hasta una distancia que permite distinguir accidentes geográficos, vías de comunicación e incluso casas, edificios, etc. Esta posibilidad especie de *mirada de ave* se lograba porque además de las fotos satelitales, el sistema contenía millones de fotos tomadas desde aviones.

Esa cantidad de imágenes, editadas y organizadas por los programadores del sistema permitían elaborar una imagen del planeta, al tiempo que quien las observaba parecía ubicarse en el cielo a distintas distancias de la superficie terrestre. El programa permitía además superponer capas preestablecidas –que emulaban las antiguas

---

filminas–, de manera tal que al utilizarlas apareciera sobre la imagen aérea distintas marcas (a las que denominaba “fronteras y etiquetas”, “nombres locales de los lugares”, “carreteras”, “parque/zonas recreativas”, “cuerpos de agua”, entre otras). Esas marcas aparecían sobre las fotos al ser elegidas mediante un *click* por quien usaba el programa. Así, según qué capas se tildaban aparecían reflejadas en la pared distintas marcas que permitían crear una determinada representación de territorio. *Google Earth* posibilitaba también dibujar otras capas distintas a las que proveía originalmente. Permitía seleccionar puntos imaginarios y unirlos por líneas también imaginarias, que, a su vez, al ser unidas demarcaban polígonos, que era como el sistema denomina a las figuras geométricas generadas por la unión de tres o más puntos mediante líneas. El programa, entre otras cosas, también posibilitaba establecer la distancia entre dos puntos y producir la superficie, es decir la medida, de un polígono. Este *software* colaboraba con la creación simbólica de espacios por medio de la actividad que mi amigo denominaba mapeo.

Mientras mi amigo explicaba rápidamente estas particularidades, mostraba cómo se iba acercando desde una imagen inicial del globo terráqueo hacia otra de Argentina, luego al centro del país, la Norpatagonia, la provincia de Neuquén y así sucesivos acercamientos hasta llegar a divisar una imagen aérea de China Muerta que ocupaba unos dos metros cuadrados de pared del salón comunitario en que estábamos. Durante ese recorrido simbólico el asombro llenó el lugar. Algunos/as asistentes se rieron e hicieron comentarios sobre lo que mi amigo les mostraba y cuando la cercanía de las fotos les permitió ubicar lugares conocidos empezó un entusiasmado juego para señalarlos.

A pedido del agente estatal, quienes participaban de esa reunión comenzaron a precisar los límites de China Muerta sobre la imagen proyectada en la pared. Él, mientras tanto, marcaba cada punto señalado. Para ello había seleccionado la función polígono de *Google Earth* y ubicaba el cursor del *mouse* de la computadora en el lugar que los/as productores/as indicaban y cliqueaba el botón derecho. De esa forma en la imagen aérea aparecía un primer punto de color rojo. Al señalar otro punto el *software* unía los dos con una línea y al ubicar un tercer punto construía el polígono. De esa manera, fuimos construyendo una superficie sobre la imagen proyectada que

---

pretendía representar a la localidad China Muerta como un polígono, como una figura geométrica.

Con las fotos proyectadas en la pared, sobre la que resaltaba el polígono blanco, mi amigo destacó la cantidad de hectáreas que el *Google Earth* cuantificaba en esa figura geométrica que pretendíamos que fuera China Muerta. Aunque muchas de esas hectáreas no pertenecían a quienes integraban la cooperativa, mi amigo interpeló a los/as productores/as al indicar que sobre aquella cantidad de hectáreas debían trabajar para sumar más socios/as a la cooperativa y resaltó las posibilidades que generaría poder tener un manejo económico más organizado de esa extensa superficie, proyecto que de alguna manera le imponía a la cooperativa. Al cierre, en base a la representación territorial esbozada con el polígono, mi amigo hizo un llamado al reconocimiento como grupo, a promover los esfuerzos de la unidad entre socios/as y al trabajo conjunto para mejorar la situación grupal y tener más posibilidades de disputar la apropiación del suelo a quienes buscaban multiplicar los emprendimientos inmobiliarios.

Con esta anécdota ilustro las categorías espaciales de las que se sirvió aquel agente estatal para producir socialmente el territorio y, además, presentó la forma cómo aprendí una práctica de producción del territorio: el mapeo. Munido de un programa de computadora que condensaba cantidades casi inconmensurables de trabajo e información y que, como resultado, ofrecía una forma particular del globo terráqueo y de su superficie, mi amigo le propuso a un grupo de pequeños/as productores/as rurales una representación del lugar en el que el grupo vivía. En su propuesta, que fascinó a los y las presentes, China Muerta era ese polígono de color blanco en la pared. De este modo, él presentó China Muerta como una serie de puntos ubicados sobre una imagen aérea que fueron unidos mediante líneas rectas y conformaron, a su vez, un área o superficie. Omitiendo todo el proceso social necesario para poder realizar las operaciones sobre la imagen del *software*<sup>2</sup>, mi amigo sostenía la idea de que el polígono que representaba a China Muerta existía antes de que la representáramos mediante *Google Earth*. Aquella tarde, él únicamente estaba

---

<sup>2</sup> El desarrollo de la tecnología de los satélites y del software, la infinidad de fotos y su posterior edición y organización son solo algunos de los procesos sociales necesarios para la aparición de aquel “polígono” en la pared.

---

exponiendo algo que existía previamente. Esta capacidad del mapa para exponer como previos a la operatoria cartográfica espacios que fueron socialmente construidos por el mapeo fue conceptualizada por el artista y cartógrafo Denis Wood al analizar la difusión del uso de mapas en la actualidad: “That is, the map had first to declare, insist upon, vouch for, postulate, or propose that the things *were*, that they in some way existed. The map had to say of each: *this is*.” [Primero, el mapa tenía que declarar, insistir, avalar, postular o sugerir que las cosas *eran*, que de algún modo existían. Y de cada una tenía que decir: *esto es*] (2012: 289).

Además, mi amigo propuso que la superficie, que había sido significada en una foto, debía ser asumida como el fundamento de la acción política y económica de aquel grupo. Era una de las formas en que sectores progresistas que trabajaban en el INTA buscaban mejorar la capacidad de acción política y de inserción en el mercado de este tipo de productores/as. El agente estatal concluyó el encuentro con un llamado a la unidad y la acción común, proponiendo la concreción de un proceso de identificación, de manera similar a lo que Benedict Anderson ([1983] 1993) explicó en torno al surgimiento de naciones en el Sudeste Asiático. Para este autor el mapa, rápidamente reconocible y separado de su contexto –“señal pura, ya no brújula para el mundo” (1993: 245)– funcionó como mecanismo conformador de colectivos nacionales. “El mapa-logotipo, al instante reconocido y visible por doquier, penetró profundamente en la imaginación popular, formando un poderoso emblema de los nacionalismos que por entonces nacían”, aseguró Anderson (1993: 245) y concluyó: “Lo que unió a los jóvenes nacionalistas papúes occidentales [...] fue el mapa” (1993: 248)<sup>3</sup>.

Tras dos horas de reunión obtuvimos como resultado la unidad territorial delimitada y homogénea que habilitaba la acción política y económica conjunta, mediante un proceso que creó un territorio y, posteriormente, lo declaró como ámbito

---

<sup>3</sup> La relación entre procesos sociales y mapas también es analizada por Jacques Revel: “A iniciativa cartográfica é indissociável da afirmação do poder monárquico. A representação do território é primeiro que tudo um assunto do rei”. [La iniciativa cartográfica es indisoluble de la afirmación del poder monárquico. La representación del territorio es primero que todo un asunto del rey] (1989: 144). El mapa tiene para el rey, para el Estado, una función simbólica en tanto configura una idea de territorio y un pueblo vinculado a esa espacialidad, y por otro lado permite organizar la administración y la población en un lugar. Esa tecnología produce una unidad originaria del territorio, desde la que se construye un pueblo, que, posteriormente, se vincula afectivamente con la superficie.



---

de referencia de la identidad grupal y como espacio de acción. Es decir, ese taller mediante un *software* dio como resultado la aparición imaginaria de una superficie objetiva. Ese proceso permitió la objetivación y la cosificación que habilitaba al grupo –según entendía mi amigo– a realizar una serie de acciones políticas y económicas sobre esas hectáreas, por ejemplo, medir, proyectar, disputar, transformar, y también posiblemente otras, no estimuladas por él, como adquirir, vender, etc. Concebir, mediante el mapa, al espacio como una cosa permitió objetivarlo como un ente sobre el que se podía accionar. Para lograr esa particular conciencia, que prescribe una forma definida de vincularse con un espacio, hubo que realizar el proceso vivido aquella tarde, hubo –como postula Henri Lefebvre ([1974] 2013)– que producir el espacio socialmente.

## El territorio hidrocarburífero

En este subtítulo muestro cómo las “áreas hidrocarburíferas”, polígonos similares al creado por mi amigo aquella tarde en China Muerta, organizan la relación entre los Estados provinciales y las compañías hidrocarburíferas. Propongo que esta concepción se diferencia de lo que Paul Bohannon (1967) denomina concepción occidental de tierra y que en Argentina se concreta mediante la propiedad o la posesión.

El territorio considerado como argentino está subdividido en 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en términos hidrocarburíferos se han explotado históricamente cinco “cuencas sedimentarias”<sup>4</sup>. A cada “cuena” se le asocian distintas “áreas hidrocarburíferas”.

Los recursos del “subsuelo” le pertenecen a la provincia en cuyo “subsuelo” se ubican. Es decir que los límites superficiales provinciales se corresponden con los del

---

<sup>4</sup> Las cinco “cuencas sedimentarias” explotadas son: la Neuquina (que implica parcialmente a las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa), la del Noroeste (que implica a las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Santiago del Estero y Tucumán), la Cuyana (Mendoza y San Juan), la del Golfo San Jorge (Chubut y Santa Cruz) y la Austral (Santa Cruz y Tierra del Fuego)

---

“subsuelo”. Así lo definió la reforma de la Ley N° 17.319 de 2006<sup>5</sup>. Desde entonces, las provincias son las responsables de “concesionar” las denominadas “áreas” para la explotación hidrocarburífera, al mismo tiempo que se benefician de un porcentaje del dinero obtenido por la venta de lo extraído. Es decir, la norma establece una relación contractual entre Estados y compañías fundada en la creación de “áreas”.

Lefebvre describe la compleja imbricación entre espacio y capitalismo. “No sólo el capitalismo se adueña del espacio preexistente, la Tierra, sino que tiende a producir el propio”, sostiene (2013: 360). Treinta años después de aquella publicación, David Harvey retoma a otros autores<sup>6</sup> y precisa la propuesta lefebvrea. Repone con ese objetivo el debate en torno a la noción de “acumulación por desposesión”, mediante la que sostiene que continúan vigentes los procesos de la etapa de “acumulación

---

<sup>5</sup> La Ley N° 17.319 de 1967 rige la gestión de los hidrocarburos hasta hoy, aunque sufrió numerosos e importantes modificaciones. Desde la reforma de 2006, la Ley 17.319 establece que “los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren” (Ley N° 26.197 art. 1).

Con anterioridad a la Ley de 1967, estos yacimientos fueron regulados por el Código de Minería (de 1886), al que en 1935 se le introdujo un apartado particular por medio de la Ley N° 12.161 y las Constitución Nacional de 1949, posteriormente derogada, tuvo un subtítulo dedicado a hidrocarburos. Recién en 1958 bajo la presidencia de Arturo Frondizi (1958-1962) se sancionó una norma específica, la Ley N° 14.773. Finalmente, la dictadura de Juan Carlos Onganía estableció la Ley N° 17.319, que rige hasta hoy.

En la regulación que establecía el Código de Minería, los hidrocarburos pertenecían a la Nación o a las provincias, según el territorio en que se encontraran. Esas jurisdicciones debían entregarlos a particulares en concesiones de duración ilimitada. La Ley N° 12.161 de 1935 indicó que los hidrocarburos constituían bienes de dominio privado de la Nación o de las provincias. Los Estados estaban autorizados a realizar tareas de exploración o explotación directamente o mediante sociedades mixtas, mientras que los particulares podían hacerlo abonándole al Estado una regalía.

La reforma Constitucional de 1949, que posteriormente fue derogada, introdujo un artículo que hacía referencia al tema y convertía al “subsuelo” en una propiedad del Estado nacional: “Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto, que se convendrá con las provincias” (art. 40). Por su parte, la Ley N° 14.773 de 1958 sostuvo la potestad del Estado nacional: “Los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos [...] son bienes exclusivos, imprescriptibles e inalienables del Estado Nacional [...] estarán a cargo de YPF, Gas del Estado y de YCF [...]” (art. 1).

Nueve años después, la Ley N° 17.319, mantuvo el mismo principio de propiedad, el cual debía ser entregado directamente a la empresa estatal YPF. Casi 40 años después, mediante la Ley 26.197 de 2006, se modifica esa decisión.

Así concluye un proceso de transferencia del Estado nacional a los provinciales que había comenzado con la sanción de la Ley N° 24.145 en 1992, conocida como “Ley de Federalización de Hidrocarburos y Privatización de YPF”, cuyo principios asumía la reforma de la Constitución Nacional de 1994. No obstante, es recién en 2006, con la aprobación de la Ley N° 26.197, que se concreta la transferencia.

<sup>6</sup> Menciona explícitamente a Rosa Luxemburgo y a quienes a principios de la década de 1990 motorizaron en Estados Unidos la revista *The Commoner* (George Caffentzis y Silvia Federici, entre otros/as).

---

primitiva” descritos por Marx para explicar los inicios del capitalismo. En la lectura de Harvey, la “acumulación primitiva” implicó

Un amplio abanico de procesos, que incluyen mercantilización y privatización de la tierra y expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas; la conversión de varios tipos de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatal, etc.) en derechos de propiedad privada exclusivos; la supresión del acceso a bienes comunales (2003: 116).

Esos mecanismos, con particularidades y complejidades nuevas, son constitutivos de la acumulación del capital. Desde estas nociones considero el análisis que sigue.

Volviendo a las normas que organizan la explotación petrolera, las jurisdicciones del Estado argentino, entonces, expropiaron (con las fuerzas militares a las poblaciones previamente existentes), apropiaron (cartografía mediante) y posteriormente entregaron en “concesión” el “subsuelo” por intermedio de la creación de la noción de “áreas hidrocarburíferas” a compañías “concesionarias” por un plazo inicial de 25 o 35 años<sup>7</sup>. Como dije, las provincias “concesionaron” (y “concesionan”) “áreas hidrocarburíferas” gracias a mecanismos contractuales vinculados a mapas.

En tanto la Ley de Hidrocarburos define al “propietario superficiario” como ajeno y distinto al del “subsuelo” (Ley 17.319 art. 49). De esta manera, concibe un “territorio” que distingue “superficie” de “subsuelo”. En este ordenamiento, la “superficie” que puede estar en manos de un “propietario superficiario”, es decir aquel que tiene un contrato firmado y reconocido por el Estado, que se denomina “título de propiedad”, en el que se indican los límites espaciales con los que puede

---

<sup>7</sup> En noviembre de 2014 otra reforma de la Ley N° 17.319, que se realizó mediante la Ley N° 27.007, incluyó a los “hidrocarburos no convencionales” como objeto de regulación de la norma de 1967. En relación a los plazos de concesión mantuvo los previstos para reservorios “convencionales” (25 años) y precisó que lo de “no convencionales” serían de 35. En ambos casos, las compañías pueden optar por una extensión de 10 años (Ley N° 17.319, art. 35).

---

impedir a otros/as el ingreso a su propiedad. Y, por otro lado, el “subsuelo” se plantea como apropiable, aunque en este caso es monopolio de los distintos estados provinciales<sup>8</sup> que pueden “concesionarlo” a compañías “concesionarias” para su explotación.

En torno a la gestión del “suelo”, contrariamente a la noción de la propiedad privada sobre una superficie, que entiende que el/la dueño/a puede prohibir el ingreso de cualquiera a su propiedad, la legislación hidrocarburífera establece que el “propietario superficiario” de una extensión que se superponga con un “área” no puede interrumpir la “actividad hidrocarburífera” autorizada por el Estado (Ley 17.319 art. 66). A la vez como compensación los “concesionarios deberán indemnizar a los propietarios superficiarios de los perjuicios que se causen a los fundos afectados por las actividades de aquéllos” (Ley 17.319 art. 100). Esta indemnización se denomina “servidumbre”, una categoría que designa una exclusión (la del “propietario superficiario”) del usufructo del “subsuelo” en favor de la relación entre el Estado y las “concesionarias”.

El Estado entonces crea su territorio en términos hidrocarburíferos mediante mapas de “áreas” que organizan la actividad de las “concesionarias”. Esas “áreas” son figuras geométricas conformadas por la conjunción de puntos y líneas sobre un mapa. Cada “área hidrocarburífera” es instituida en un proceso similar al que viví en China Muerta y designa el efecto de un proceso de creación del territorio como apropiable en tanto que objetivable. Como describe el funcionamiento habitual de los mapas Wood (2012), una vez objetivadas, las “áreas” construyen algo que aparece con existencia anterior a esa representación. Las “áreas” son, en definitiva, una forma particular de construcción social de territorio, cuyo sustrato es la cartografía, es decir un mecanismo de cosificación del territorio necesario para (y anterior a) la apropiación y “concesión”.

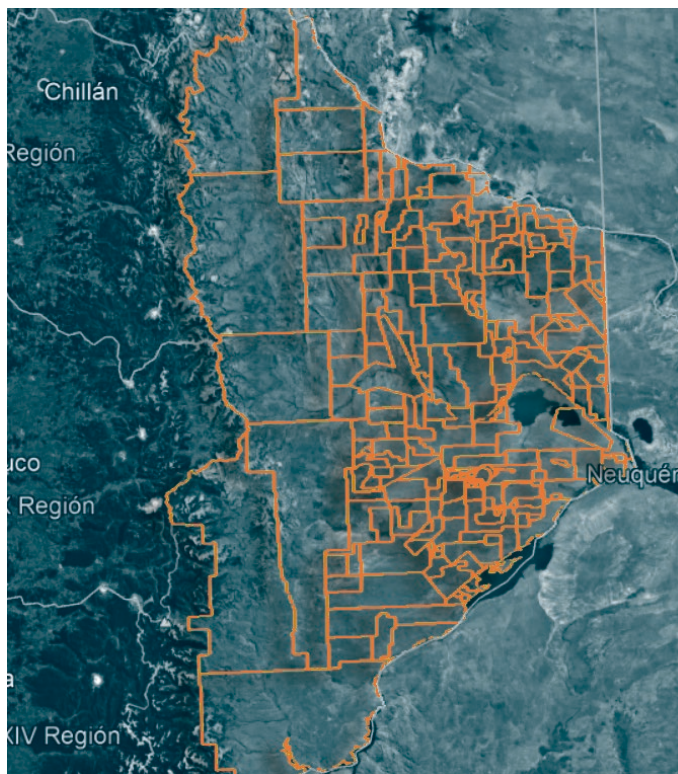
El gobierno de Neuquén mapeó toda la provincia en términos hidrocarburíferos. La página de internet de la Subsecretaría de Minería, Energía e Hidrocarburos

---

<sup>8</sup> En el caso de la explotación en el lecho marino el Estado nacional también puede ser el propietario del “subsuelo”, pero no me extenderé sobre esas precisiones.

dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales<sup>9</sup> de la provincia permite descargar archivos que, sobre *Google Earth*, instituyen las “áreas” que corresponden a la superficie provincial.

**Mapa 1. Presentación de las “áreas hidrocarburíferas” de la provincia de Neuquén**



Fuente: Captura de *Google Earth*, Subsecretaría de Minería, Energía e Hidrocarburos de la provincia de Neuquén

<sup>9</sup> Mapa recuperado de la página de la Subsecretaría de Minería, Energía e Hidrocarburos de Neuquén <http://hidrocarburos.energianeuquen.gov.ar/> (Fecha de consulta: 23 de octubre de 2017). Desde comienzos de 2018 esos mapas dejaron de ser de acceso público.

---

Similares al polígono obtenido en China Muerta, las “áreas hidrocarburíferas” sobre la imagen de *Google Earth* son construidas en el Mapa 1 sobre una porción del planeta que en Argentina es reconocida como la provincia de Neuquén. El espacio es instituido por el Estado como una cosa, como un objeto. Como tal, el espacio es expropiable, apropiable y, también en este caso, “concesionable” para la explotación de bienes naturales. En función de la explotación hidrocarburífera y de la administración estatal es un espacio homogéneo, que no incluye otras realidades. Al producir el mapa y, con éste, el territorio para este tipo de explotación, el Estado no puntualiza, por ejemplo, ciudades u otras formas de asentamientos poblacionales, emprendimientos productivos, vías de comunicación, ni cursos de agua.

Subyace en este tipo de mapas, lo que Bohannan (1967) denomina concepción occidental de la tierra. Al estudiar las nociones en torno a la tierra en algunas sociedades africanas, Paul Bohannan había descripto que, desde la concepción occidental, la tierra –como una forma espacial– era comprendida, mediante procesos matemáticos y técnicos basados en la agrimensura y la cartografía, como una entidad objetiva, mensurable y divisible en unidades, y con la que se establecían relaciones sociales mercantiles. Esa perspectiva establecía una relación de tenencia con la tierra, que definía una lógica de inclusión o exclusión de personas y grupos: “Only if land is cut up into definable units can it enter the market or, as the jurist sees the same phenomenon, be subject to contract” [Solo si la tierra se divide en unidades definibles puede entrar en el mercado o, como un jurista ve el mismo fenómeno, ser sujeta a un contrato] (Bohannan 1967: 53).

Siguiendo a este autor, la relación del mundo occidental, que podemos llamar capitalista, con la tierra tendría tres características centrales: el deslinde de las superficies, la tenencia privada de las parcelas socialmente instituidas, y la relación social mercantil que esa división habilita en términos de adquisición y venta. Es decir mediante el mapa y la tenencia se establecen relaciones de inclusión y exclusión de personas de eso que se llama “tierra”.

En el caso de las “áreas hidrocarburíferas” las características de Bohannan no se corroboran. Por un lado, la tenencia de ese espacio construido por el “área” es una “concesión” y no una “propiedad”. En relación a una “propiedad privada”, aquella se

---

diferencia porque posee un límite temporal, tiene objetivos puntuales que de no ser cumplidos puede ocasionar que el contrato quede sin efecto, y entrega a la mercantilización el “subsuelo”, no el “suelo”, aunque para alcanzar su objetivo debe intervenir en el “suelo” y ese accionar superficial no puede ser impedido por “propietarios superficiales”. A cambio de la utilización por parte de “concesionarias” de espacios reconocidos como privados se les abona a los “propietarios” un monto de dinero llamado “servidumbre”. En segundo lugar, con la imposibilidad de los “propietarios” de la superficie de excluir a las “concesionarias” de sus campos, se modifica la lógica de exclusión que rige –según Bohannan– la tenencia de la tierra en Occidente. No obstante, a propósito del “subsuelo”, la “concesión” también es un tipo de relación entre grupos sociales que excluye a los “superficiales” de la tenencia del “subsuelo”.

Al mismo tiempo, las características del espacio instituido por el mapa de “áreas” de la provincia de Neuquén, que no reconoce otro tipo de realidades (propietarios privados, ciudades, ríos, vías de comunicación), lo vinculan con lo que Lefebvre conceptualizó como “espacio abstracto” que “no tolera *resistencias* ni los *obstáculos*” (1979: 293. El destacado es mío).

En mi trabajo de campo, las “áreas hidrocarburífera” eran ese constructo creado mediante los mapas con los cuales el Estado provincial producía el territorio de manera tal de vincularlo, ya no con una población (como plantea Anderson ([1983] 1993) o Revel (1989)), sino con una empresa “concesionaria” para que realice un tipo particular de actividad económica: la extracción hidrocarburífera. A cambio de esa “concesión” el Estado recibía el pago de “regalías”.

## El subsuelo y los pozos

Lefebvre ([1974] 2013) propone que el “espacio abstracto” es a la vez abstracto y concreto porque habilita que el territorio sea marcado. La abstracción se materializa en marcas en el espacio. La producción simbólica del “área” y su posterior “concesión” permite la actividad en una superficie por parte de una compañía “concesionaria” y ésta lo marca con “picadas”, “locaciones”, “pozos”, “plantas de procesamiento”, etc.

---

Esas denominaciones son las categorías nativas de quienes trabajan en el petróleo para llamar a las marcas que concretan la construcción del territorio que se funda sobre la noción abstracta de “área”.

En el territorio construido como “área” la compañía operadora<sup>10</sup> realiza la explotación (Ley 17.319 art. 4), es decir despliega una serie de actividades para extraer hidrocarburos<sup>11</sup>. Para ello contrata a un sinnúmero de otras compañías a las que terceriza casi todas las tareas de campo<sup>12</sup>. Durante la perforación trabajan varias decenas de personas de distintas compañías y por lo general solo existe un responsable como parte de la operadora, al que llaman el “supervisor de perforación” o, más habitualmente, “*company man*”, que es el encargado general de la perforación y quien, ante situaciones inesperadas, toma las decisiones<sup>13</sup>.

Durante mi trabajo de campo, la empresa operadora *Phoenix* informaba que había 200 “pozos” de extracción hidrocarburífera y varias “plantas de procesamiento de gas” de pequeñas dimensiones en el “área Los Robles”. Kilómetros de ductos transportaban lo extraído desde los “pozos” hacia “la Planta”, que funcionaba como centro productivo y organizativo de la actividad. Si bien el “área hidrocarburífera” tenía 310 kilómetros cuadrados de superficie<sup>14</sup>, alrededor de “la Planta” se ubicaban la mayor cantidad de “perforaciones”, esa era la zona de pozos. “La Planta” estaba limitada por un alambrado olímpico y efectivos de la policía provincial y de seguridad

---

<sup>10</sup> Por la venta de porcentajes de acciones o por la unión de empresas, las “concesiones” pueden estar en manos de varias compañías. Si ese es el caso, por lo general, una de ellas se constituye como “la operadora” es decir la responsable del “área”. En algunos pocos casos la empresa “operadora” no es una de las empresas “concesionarias”.

<sup>11</sup> La normativa define qué tipo de actividades puede realizar el “concesionario”: “La concesión de explotación autoriza a realizar dentro de los límites especificados en el respectivo título, los trabajos de búsqueda y extracción de hidrocarburos conforme a las más racionales y eficientes técnicas; y dentro y fuera de tales límites, aunque sin perturbar las actividades de otros permisionarios o concesionarios, autoriza asimismo a construir y operar plantas de tratamiento y refinación, sistemas de comunicaciones y de transportes generales o especiales para hidrocarburos, edificios, depósitos, campamentos, muelles, embarcaderos y, en general, cualesquiera otras obras y operaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades. Todo lo anteriormente autorizado lo será con arreglo a lo dispuesto por esta y otras leyes, decretos y reglamentaciones nacionales o locales de aplicación al caso” (Ley 17.319 art. 30).

<sup>12</sup> Las “operadoras” contratan a otras compañías que en la terminología petrolera se denominan de “servicios”. Estas compañías cumplen tareas específicas. Para analizar la trama empresaria en Neuquén ver Kozulj y Lugones (2007) y Giuliani, Fernández y Ricotta (2012).

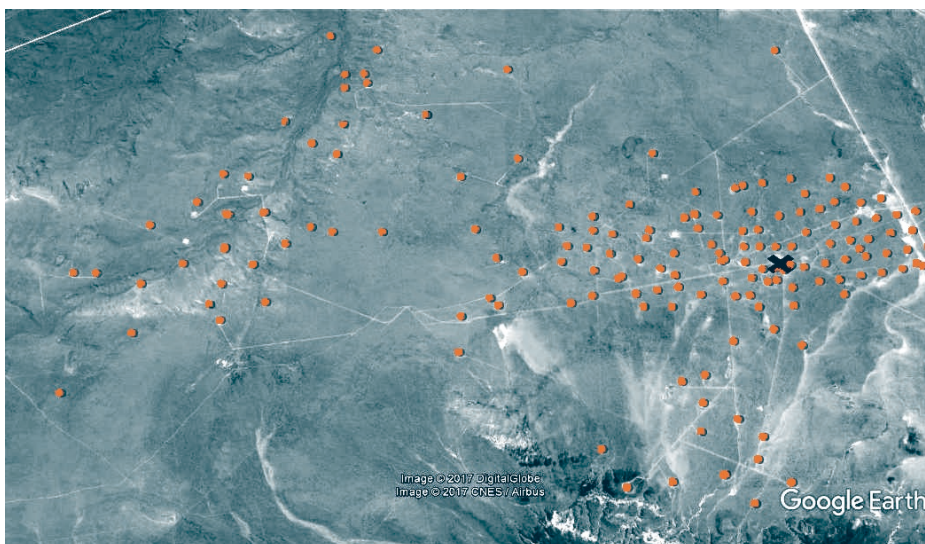
<sup>13</sup> Hernán Palermo (2017) realiza una descripción precisa sobre tareas y jerarquías de los operarios en un “equipo de perforación”.

<sup>14</sup> La superficie de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de 203 kilómetros cuadrados, así que la superficie de “Los Robles” es de 1,57 veces la de la ciudad capital de Argentina.



privada custodiaban su entrada permanentemente. Allí trabajaba el personal jerárquico del “área” y algunos operarios, quienes poseían las comodidades de cualquier oficina urbana: agua, energía eléctrica, calefacción, teléfonos, internet, etc. Los obreros, que diariamente llegan desde las ciudades cercanas, pasaban por “la Planta” al comenzar su jornada laboral en la que recorrerían en camionetas al “área”.

**Mapa 2. “Pozos” (puntos) y “la Planta” (cruz) en el “área Los Robles”**



Fuente: Captura de *Google Earth*, Subsecretaría de Minería, Energía e Hidrocarburos de la provincia de Neuquén<sup>15</sup>

Los “pozos” son las marcas que concretizan el “espacio abstracto”, definido por medio de la noción de “área hidrocarburífera”, y permiten extraer los hidrocarburos del “subsuelo” Son los mecanismos por medio de los cuales el espacio “subsuelo” –

<sup>15</sup> Imagen recuperada de la página de la Subsecretaría de Minería, Energía e Hidrocarburos de Neuquén <http://hidrocarburos.energianeuguay.gov.ar/> (Fecha de consulta: 12 de marzo de 2014). Desde comienzos de 2018 esos mapas dejaron de ser de acceso público.

---

que para el Estado y las empresas hidrocarburíferas es valorado como mercancía—, puede tener existencia comercial en la superficie. Los “pozos” son el vínculo que permite acceder a ese otro territorio subterráneo. Por lo tanto, este tipo particular de organización del territorio fundado en el “área” supone otro: el “subsuelo”. De este modo, el territorio que el mapa habitualmente presenta como bidimensional, adquiere una tercera dimensión: la profundidad.

Finalmente, destaco que la realización de “pozos” implica periodos de presencia incesante de operarios, maquinarias e insumos. Lo que reintroduce el recorrido (De Certeau, [1980] 2000) en la construcción del territorio hidrocarburífero. Queda para otro trabajo ahondar en este otro mecanismo de conformación del territorio.

## A modo de cierre

Como indiqué, Lefebvre ([1974] 2013) constató que “el espacio es un producto social”, en tanto, Bohannan (1967) describió cómo concibe Occidente la tierra y De Certeau ([1980] 2000) propuso que el mapa es una de las formas de producir el espacio. Sobre esas nociones construí este artículo.

La experiencia en China Muerta me enseñó a mapear y me ayudó a comprender el funcionamiento cartográfico estatal. Tras una tarde de trabajo sobre *Google Earth*, China Muerta resultó una delimitada y homogénea unidad territorial que habilitaba la acción política y económica conjunta. En el proceso creamos un territorio y, posteriormente, mi amigo lo declaró como ámbito de referencia de la identidad y de la acción grupal. Concebir, mediante el mapa, un espacio como un objeto permitió entenderlo como un ente sobre el que se puede accionar.

El mapa objetiviza, separa el espacio de quien lo produce y se vincula con la acción de ver y con el discurso científico (De Certeau, [1980] 2000). Sostiene, además, un mecanismo recursivo por el que naturaliza lo que crea (Ídem) o, en palabras de Wood (2012), asegura “esto es”. La cartografía esta intrínsecamente relacionada con la noción occidental de tierra que deslinda una superficie, la apropia, la mercantiliza y excluye a otros/as (Bohannan, 1967). En esa tecnología tiene uno de sus fundamentos

---

el “espacio abstracto” (Lefebvre, 2013 y 1979) por el que el capitalismo unidimensionaliza los territorios en la búsqueda de la apropiación privada y la rentabilidad. Sustenta también a los Estados contemporáneos, que vinculan mapa, autoridad política y población (Revel, 1989; Anderson, 1993).

En términos hidrocarburíferos en Argentina, tras un largo proceso de expropiación y apropiación por parte del Estado Nacional, a partir de 2006 los yacimientos de hidrocarburos “pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible” de las provincias (Ley N° 26.197 art. 1), que, por lo tanto, tienen la potestad de “concesionar” a compañías las “áreas” que crearon. Sin embargo, este vínculo entre “concesionarias” y “áreas hidrocarburíferas” no puede homologarse a la propuesta por Bohannan (1967), ni a la de Anderson ([1983] 1993) o Revel (1989).

La lógica hidrocarburífera del territorio instaura una forma particular de construirlo que si bien se basa en las mismas nociones que la tenencia occidental de tierra –la mensura, la apropiación, la mercantilización y la exclusión– establece particularidades y la complejiza de tal manera que es pertinente diferenciarla de la descrita por Bohannan. Las tres principales particularidades del espacio hidrocarburífero son:

- La tenencia hidrocarburífera de la superficie no es una propiedad, sino una “concesión” por lo que tiene un plazo y objetivos hidrocarburíferos establecidos, que de no cumplirse pueden movilizar la rescisión del contrato por parte del Estado provincial.

- Las “áreas” no se vinculan con poblaciones, sino con un tipo particular de actividad económica. Por lo que a diferencia de la propuesta de Anderson en la que el mapa vincula sentimentalmente a una población con ese logo-mapa, en la explotación hidrocarburífera hay una vinculación económica entre superficie, “subsuelo” y “compañía concesionaria”.

- La “concesión” es sobre el “subsuelo”. El “suelo” es un medio necesario para alcanzar el objetivo pero no el propósito final. Por tanto, la relación con los “propietarios superficiarios” de la tierra es extraña a la lógica de la exclusión, como característica de las relaciones sociales que definen la tenencia de la tierra en las sociedades capitalistas. Es decir, los “propietarios superficiarios” no pueden excluir a

---

las “concesionarias”. No obstante la exclusión como forma sigue presente, en tanto la lógica hidrocarburífera excluye a los “propietarios superficiares” de la propiedad del “subsuelo”, que es monopolizado por el Estado y “concesionado” a empresas para su usufructo.

En suma, si bien se constituye sobre una lógica similar a la que describí en la anécdota que viví en China Muerta, la construcción hidrocarburífera del territorio le impone características particulares: la propiedad estatal del “subsuelo”, la “concesión” cuyo objetivo es su explotación, aunque esta implique el uso del “suelo”, y, en tercer lugar, la relación con los “propietarios superficiares”. La legislación define la relación de “la empresa concesionaria” con los “propietarios” con dos características fundamentales. Por un lado, excluye a quienes son tenedores del “suelo” de la propiedad del “subsuelo” que es estatal y, al mismo, los propietarios del “suelo” están impedidos de oponerse a la realización de obras hidrocarburíferas en su parcela.

### Referencias Bibliográficas

- Álvarez Mullally, Martín; Arelovich, Lisandro; Cabrera, Fernando y di Risio, Diego (2017). “Megaproyecto Vaca Muerta. Informe de externalidades”. Editado por Enlace por la Justicia Energética y Socioambiental. Disponible en: <http://www.ejes.org.ar/megaproyecto/InformeExternalidades.pdf>
- Anderson, Benedict ([1983] 1993). *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bohannon, Paul (1967). “Africa’s Land”. En Dalton, G (Ed.) (1967). *Tribal peasant economies*. New York: The American Museum of Natural History.
- De Certeau, Michel ([1980] 2000). “Relatos de espacio”. En De Certeau, M. (2000). *La invención de lo cotidiano 1. El arte de hacer*. México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente: Universidad Iberoamericana.
- Giuliani, Adriana; Fernández, Néstor y Ricotta, Nicolás (2012) “La explotación de hidrocarburos en la Cuenca Neuquina y vulnerabilidad laboral”. Ponencia en V Jornadas de Economía Crítica – Buenos Aires.

- 
- Harvey, David. ([2003] 2007). "La acumulación por desposesión". En Harvey, D. (2007). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
- Kozulj, Roberto y Lugones, Manuel (2007) "Estudio de la trama de la industria de los hidrocarburos en la Provincia del Neuquén". En Delfini Marcelo y otros *Innovación y empleo en tramas productivas argentinas*. Buenos Aires: Prometeo.
- Lefebvre, Henri ([1974] 2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing Libros.
- \_\_\_\_\_ (1979). "Space: social product and use value". En Freiburg, J.W. (ed.) *Critical Sociology: European perspectives*. Nueva York: Irvington. 285-295.
- Palermo, Hernán (2017). *La producción de la masculinidad en el trabajo petrolero*. Buenos Aires: Biblos.
- Revel, Jacques (1989). "Conhecimento do território, produção do território França, séculos XIII-XIX". En Revel, J. *A invenção da sociedade*. Lisboa: DIFEL; Rio de Janeiro: Bertrand.
- Wood, Denis (2012). "The Anthropology of Cartography". En Robert, L (2012). *Mapping Cultures Place, Practice, Performance*. Palgrave Macmillan.